

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: GERMAN ALBERTO PARRA RUBIO
DEMANDADO: MARTHA LILIANA CELEMIN RODRIGUEZX
RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2017-00053-00



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por el abogado ALFONSO BELLO GAITAN, apoderado de la demandada, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Comunicar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, el levantamiento del embargo decretado en este proceso en providencia del 7 de septiembre de 2017 sobre el bien identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-20963, medida comunicada a esa oficina con Oficio 00653 del 17 de marzo de 2017. Líbrese el oficio correspondiente, suministrando el nombre e identificación de las partes

SEGUNDO: Informar al memorialista que, debe solicitar cita para el ingreso al Juzgado con el fin de retirar el oficio antes ordenado, a través del WhatsApp No. 3046127538.

CÚMPLASE

N.S.V.

Firmado Por:

Angela Maria Tascon Molina

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe36c10454ef7f63c2a822b4a9c98c0eda228ce27579a267672f3362298af18a**

Documento generado en 22/03/2022 10:03:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>